No. GS-2026- 049577 -- **DICAR**

Facatativá, 03 de septiembre del 2026

Señor teniente coronel
RUBEN DARIO GAITAN CAMELO
Director de Carabineros y Protección Ambiental (E)
Avenida Boyacá 142 A 55
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 71-2-10021-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ **O FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**4/08/2026**	**Hasta**	**3/09/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No GS-2026-038435-DICAR-GRUCO -11.3 de fecha 6 de julio del 2026, el señor Brigadier General CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA, obrando en calidad de Director de Carabineros y Protección Ambiental, nombró como supervisor del contrato 71-2-10021-26, al señor Teniente JOSE DEYBI PORTELA PINEDA.

Mediante comunicación oficial No GS-2026-042723-DICAR-11.6 de fecha 28 de julio del 2026, el señor Brigadier General CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA, obrando en calidad de Director de Carabineros y Protección Ambiental, nombró como supervisor del contrato 71-2-10021-26, al señor Subteniente DIEGO FERNANDO SANABRIA DAVILA.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1

Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 03/07/2026 y el 03/08/2026, presentado mediante comunicación oficial GS-2026-043572-DICAR, de fecha 3/08/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	71-2-10021-26

Objeto del Contrato	"Adquisición de equipos médicos veterinarios y accesorios de equipos biomédicos para la clínica veterinaria y laboratorio de reproducción de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental".
Contratista	Agrovet Medical SAS
Representante legal	Yeimy Julieth Urquijo Herrera
Valor inicial del contrato	Doscientos Once Millones Setecientos Diez Mil Ciento Veintidós pesos con Sesenta y Cuatro Centavos M/CTE ($211.710.122,64) INCLUIDO IVA
Valor adiciones del contrato	No aplica
Valor total del contrato	Doscientos Once Millones Setecientos Diez Mil Ciento Veintidós pesos con Sesenta y Cuatro Centavos M/CTE ($211.710.122,64) INCLUIDO IVA
Plazo de ejecución inicial	03 de julio de 2026 al hasta el 30 de octubre de 2026.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	03 de julio de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	30 de octubre de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No se han realizado aclaratorios, suspensiones o reinicios por separado

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

a. Acciones adelantadas:

- Durante el periodo vigente no se realiza facturación de los elementos.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.		
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones contractuales
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones contractuales
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones contractuales
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones contractuales
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones contractuales
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones contractuales
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones contractuales
Restituir a la POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado	SI	El contratista cumplió con las obligaciones contractuales
EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el	SI	El contratista cumplió con las obligaciones contractuales

objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.		
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones contractuales
Se compromete a dar estricto cumplimiento a la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA asume la obligación de participar en las actividades del SG-SST, reportar actos o condiciones inseguras, utilizar los Elementos de Protección Personal (EPP) y suministrar información veraz sobre su estado de salud. Así mismo, se obliga a acatar y cumplir los lineamientos, protocolos generales de bioseguridad y medidas de prevención y contención frente al COVID-19 y otras enfermedades respiratorias, emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio del Trabajo, atendiendo a las directrices de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) a la cual se encuentre afiliado.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones contractuales
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 016 de 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito. Esta circular es de obligatorio cumplimiento según la Directiva Presidencial 09 de 2020, los sistemas de facturación de la Resolución 000165 de 2023 de la DIAN y el Decreto 358 de 2020.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones contractuales
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones contractuales

El contratista deberá cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, de conformidad con las normas civiles y comerciales vigentes. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la correcta publicación de los documentos en el sistema dispuesto por la entidad, según lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones contractuales
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIÓN
	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS		
1	**ECOGRAFO VETERINARIO** Hardware y pantalla Pantalla principal: 15,6" de alta resolución ajustable. Pantalla dual (main + táctil) con control digital TGC — mejora operatividad en entornos veterinarios y permite ajuste rápido de parámetros visuales. Panel táctil fácil de limpiar para operación sin partes mecánicas que retengan gel, teclado sellado que evite el ingreso de líquidos o suciedad a las tarjetas internas. Conectividad y expansión Conectores de transductor activos: 2 conectores estándar. Conectividad de accesorios: posibilidad de integración con sistemas de gestión y estaciones externas. Movilidad y energía Diseño portátil tipo "laptop". Soporte de operación con batería interna (tiempo de escaneo continuo >1 hora), arranque rápido. Modos de imagen soportada. Modo B (2D) imagen en escala de grises 256 niveles, estándar para estructuras anatómicas. Doppler Color visualización de flujo sanguíneo, que permita la visualización de micro vascularizaciones en tiempo real, con más de 15 mapas de color. Doppler Pulsado (PW) & Doppler Continuo medición espectral de velocidad sanguíneo, en pequeños vasos sanguíneos. M-Mode (modo anatómico) registro temporal de movimiento. Características del software: El sistema de ultrasonido deberá ser capaz de soportar de manera completa las	NO	Pendiente en proceso de importación del equipo por parte del Contratista.

	siguientes aplicaciones clínicas: estudios de abdomen general, incluyendo evaluación de órganos sólidos y cavidades; estudios musculoesqueléticos, con alta resolución para tendones, ligamentos y articulaciones; cardiología, con modos B, M y Doppler para evaluación estructural y funcional del corazón; y reproducción, abarcando estudios obstétricos y ginecológicos con imagen de alta resolución y seguridad para el paciente. El equipo deberá garantizar versatilidad clínica, calidad diagnóstica óptima y eficiencia en todos los escenarios mencionados. El sistema deberá contar con una herramienta de mejora de imagen tisular basada en tecnología armónica, que incluye capacidad de inversión de pulso. El sistema deberá contar con una técnica avanzada de adquisición de imagen ecográfica mediante direccionamiento del haz, que permite obtener múltiples exploraciones coplanares de un órgano desde diferentes ángulos de visualización. El sistema deberá incorporar una herramienta de procesamiento avanzado de imagen en tiempo real, que actúe a nivel de píxel para reducir artefactos de ruido tipo speckle, al tiempo que realza dinámicamente los márgenes tisulares y mejora la conspicuidad de las estructuras anatómicas. Mediante el uso de algoritmos adaptativos en tiempo real, la herramienta ajusta automáticamente su procesamiento durante la adquisición, aplicando distintas técnicas para minimizar el ruido sin comprometer la información diagnóstica. Este enfoque permite preservar y mejorar los detalles relevantes de la imagen, incrementando la confianza diagnóstica del usuario. El sistema deberá contar con una herramienta de ajuste automático de parámetros de imagen y Doppler, que permita, mediante una única acción del usuario, la optimización automática de los parámetros de adquisición, contribuyendo a una mejor calidad de imagen, reducción del tiempo de configuración y mayor eficiencia operativa durante la exploración. El sistema deberá disponer de una herramienta de calibración automática y continua de los niveles de escala de grises de la imagen ecográfica, sin necesidad de realizar ajustes manuales repetitivos desde el panel de control. Esta funcionalidad contempla algoritmos de calibración diferenciados según la aplicación clínica, incluyendo estudios cardiacos, gastrointestinales, obstétricos y ginecológicos. Adicionalmente, el nivel de compensación (offset) podrá ajustarse mediante el control de ganancia, en un rango de −10 a +10 dB. La herramienta estará disponible en modo B, incluyendo aplicaciones avanzadas de procesamiento de imagen.		

	El sistema deberá permitir la modificación del valor de la velocidad del sonido, con el fin de optimizar la focalización lateral de la imagen ecográfica. El sistema deberá contar con una interfaz de usuario intuitiva y sensible al contexto, diseñada para simplificar y agilizar las tareas de adquisición de imagen. Mediante el uso de ajustes automatizados, el sistema cubre las necesidades clínicas rutinarias, manteniendo en todo momento la posibilidad de control total de los parámetros de imagen por parte del usuario. Adicionalmente, el sistema deberá incorporar una herramienta de optimización rápida de imagen en pantalla, que permita al usuario ajustar la calidad de imagen de forma sencilla mediante controles deslizantes intuitivos, incluyendo: Un control que permita priorizar resolución o penetración, gestionando automáticamente las frecuencias y los parámetros de realce de imagen. Un control destinado a la gestión de los parámetros dinámicos de la imagen, facilitando el ajuste entre mayor contraste o visualización más suave. Un control orientado a la optimización de la nitidez, permitiendo ajustar el nivel de suavizado o definición mediante algoritmos avanzados de procesamiento de imagen. El sistema deberá extender la filosofía de optimización simplificada de parámetros al modo Doppler color, permitiendo al usuario ajustar la señal de color de manera rápida e intuitiva mediante controles deslizantes en pantalla. Dichos controles deberán posibilitar: La gestión automática de la frecuencia de color, permitiendo priorizar exploraciones superficiales o profundas. El ajuste dinámico de parámetros Doppler, tales como la frecuencia de repetición de pulsos (PRF), filtros de pared y persistencia, facilitando la optimización para flujos rápidos o lentos. La optimización del tamaño y la calidad de la señal Doppler color, incluyendo parámetros de suavizado y densidad de color, para una mejor visualización del flujo sanguíneo. El sistema deberá contar con una herramienta de ampliación del campo de visión que permita extender la visualización de estructuras anatómicas sin pérdida de resolución, mejorando la evaluación en estudios de mama, vascular y musculoesqueléticos. Campo de visión máximo: 60° Disponibilidad: compatible con todos los transductores lineales		

	El sistema deberá contar con una herramienta de imagen panorámica, que permita fusionar múltiples imágenes en modo B para generar una imagen completa que abarque órganos enteros, extendiendo significativamente el campo de visión. Las características mínimas de esta funcionalidad deberán incluir: Ajuste automático de la imagen compuesta Posibilidad de zoom sobre la imagen panorámica Nivel de fusión con realineamiento automático de las imágenes Marcadores de cuadro (frame markers) Opción de colorización de la imagen Medición de distancias dentro de la imagen Capacidad de medición panorámica de estructuras mayores a 60 cm Posibilidad de guardar las imágenes en el archivo del paciente Compatibilidad con modo Doppler color Operaciones de rotación, panorámica y zoom de la imagen El sistema deberá contar con una herramienta de Doppler direccional para análisis de potencia, que ofrezca una reproducción precisa del flujo sanguíneo con las siguientes características mínimas: Algoritmo automático para rechazo de ruido 9 mapas de potencia disponibles para diferentes tipos de análisis Análisis basado en autocorrelación con uso de 8/16 muestras seleccionables Frecuencia ajustable por el usuario desde 1.6 MHz hasta 16.7 MHz Frecuencia de repetición de pulsos (PRF) ajustable entre 125 Hz y 20 kHz Filtro de discriminación de movimiento con 3 niveles (Min – Med – Max) Parámetros de procesamiento: Persistencia: 20 niveles Suavizado: Bajo, Medio y Alto Supresión de artefactos de movimiento: 5 niveles Ganancia: de 0 a 255 Parámetros de posprocesamiento: Correlación Rechazo Saturación Mapas en escala de grises Direccionamiento electrónico (transductores lineales) con ángulo máximo de ±30°, dependiendo del transductor utilizado. Funcionalidad de ampliación de imagen, con capacidad de leer y desplazarse por la imagen panorámica (Pan Zoom) y ajuste de área de interés (ROI) con un factor máximo de ampliación de 8x		

	Información disponible en pantalla: Frecuencia seleccionada PRF y HPRF Mapa de color Filtro aplicado Ganancia ajustada El sistema deberá contar con una herramienta de optimización avanzada para el análisis de flujo sanguíneo, que proporcione alta sensibilidad y resolución espacial. Esta funcionalidad permite la visualización directa de los ecos de sangre, aprovechando un ancho de banda extendido, alta tasa de cuadros y amplio rango dinámico en la adquisición del flujo. La herramienta garantiza alta sensibilidad en la detección de flujos lentos, mejorando la precisión diagnóstica en estudios vasculares y cardíacos. El sistema debe contar con una herramienta de optimización automática de imagen en modo B, la cual ajusta de manera dinámica los parámetros de enfoque durante el procesamiento, sin requerir intervención manual ni indicadores visuales de posición de foco. Mediante el uso de algoritmos inteligentes, se garantiza una resolución y homogeneidad de imagen óptimas, en función de los parámetros físicos de adquisición. El equipo debe contar con 4 transductores: Transductor MicroConvex Transductor Lineal Endorectal Transductor Convex Transductor Lineal Licencia permanente de software para aplicaciones clinicas. Licencia vitalicia para trabajar paquete de reproducción. Especificación de transductores: Tipo de transductor: Microconvexo electrónico de banda ancha Rango de frecuencia: 3–11 MHz Campo de visión Máx:138° Profundidad:189 mm Huella:11 × 25 mm Modos B y M: Banda de frecuencia Doppler color y pulsado: 4,2; 5,0; 5,6; 6,3; 7,1 MHz Inclinación electrónica: −37° a 37° Opciones de biopsia: 20° y 35° Peso del cabezal: 45 g Dimensiones: 31 × 27 × 88 mm Tipo de transductor: Lineal endorrectal Ancho de banda operativo: 5–10 MHz Campo de visión: 20 – 50 mm Profundidad:177 mm		

	Huella: 22 × 22 mm Frecuencias en modo B: Banda de frecuencia Doppler color: 4.5; 5.0; 6.3 MHz Doppler pulsado: 4.2; 4.5; 5.0; 6.3 MHz Peso del cabezal: 50 g Tipo de Transductor: CONVEX Tecnología: Matriz electrónica de banda ancha Ancho de banda operativo: 1–8 MHz Campo de visión máximo: 17° – 145° Radio de curvatura: 50 mm Huella: 65 × 19 mm Profundidad: 441 mm Frecuencias en modo B: Banda de frecuencia Doppler color y pulsado: 2.0, 2.5, 2.9, 3.3 MHz Biopsia: 15°, 20°, 30°, 40°, 50° Peso del cabezal: 110 g Tipo de transductor: Lineal Tecnología: Matriz electrónica lineal de banda ancha Ancho de banda operativo: 3–15 MHz Campo de visión máximo: 15–46 mm (3°–35° con trapezoidal) Huella: 50.5 × 7.5 mm Profundidad: 166 mm Frecuencia en modo B: Banda de frecuencia Doppler color: 4.2, 4.5, 5, 5.6, 6.3, 7.1, 10 MHz Doppler pulsado: 4.2, 4.5, 5, 5.6, 6.3, 7.1, 8.3, 10 MHz Ángulo de direccionamiento: Máx. 21° Guía de aguja reutilizable Sí Guía de aguja desechable: 40°, 60° o libre 42–75° Peso del cabezal: 100 g Aplicaciones clínicas: abdominal, obstétrica veterinaria, urológica, reproducción, musculoesquelético.		
2	**TRANSDUCTOR PARA ECÓGRAFO**: referencia SV3513 original.	NO	Pendiente en proceso de importación del equipo por parte del Contratista.
3	**BATERIA PARA ECÓGRAFO**: Kit de dos baterías NH2034 14.4 v 6.2 AH LIhium ion Battery Original	NO	Pendiente en proceso de importación del equipo por parte del Contratista.
4	**SISTEMA CASA PORTATIL PARA ANALISIS ESPERMATICO MULTIESPECIE** Peso: 0,65 kg Dimensiones (ancho X alto X Profundidad: 85 X 140 X 70 mm Fuente de alimentación: 5V / 2 A Especificaciones de la cámara: 8.3 MP USB camera, 1448 X 1448 pixel, 45 Fps. Contraste de fases positivo con aumento final de 220X. Equipado con una cámara digital de alta velocidad y ajuste de enfoque para un análisis preciso del semen. Equipo debe contar con portátil o Tablet que tenga instalado MS Windows 10 o una versión más reciente (requiere una conexión USB-3.0).	NO	Pendiente en proceso de importación del equipo por parte del Contratista.

	Con uso de cámaras de recuento desechables y cámaras de recuento de las mismas dimensiones (por ejemplo, cámaras Leja o un portaobjetos de microscopio estándar con cubreobjetos). El equipo debe contar con un dispositivo móvil de calentamiento para 6 viales y 1 portaobjetos y todos sus accesorios. El equipo debe venir con estación WIFI para el sistema casa portátil para análisis espermático multiespecie y todos sus accesorios. El equipo debe contar con maletín de transporte de material resistente. 1x memoria USB con software 1x cable para conectar el sistema casa portátil para análisis espermático multiespecie al dispositivo Windows 25x cámara de recuento desechable, 20 µm 25x tubo de ensayo de 2 ml con tapón 100x tubo capilar desechable para llenar la cámara de recuento. 10x hisopo de microfibra		
5	**SUCCIONADOR QUIRURGICO**: Motor: Bomba de pistón libre de mantenimiento y lubricación, voltaje 110 V 60Hz, alto vacío/alto flujo, vacío máximo (ajustable): -0.90 Bar - 90 kPa - 675 mmHg Flujo de Aire Libre: 60 l/min, ciclo de Trabajo Operación continua Peso ≤ 13 kg 02 Frascos de recolección para cirugía con sistema de Válvula de desagüe de 2000 ml Filtro antibacterial e hidrofóbico Interruptor de pedal Cable de Conexión Tubos de Silicona autoclavable + Conector Cónico Sistema de Intercambio succión Electrónico de un frasco a otro.	NO	Pendiente en proceso de importación del equipo por parte del Contratista.
6	**LECTOR DE MICROCHIP**: Dimensiones: 26.6 x 14.8 x 2.7 cm, Peso: 440 g, Fuente de alimentación, Batería recargable rápida (tipo Li-ion). Entrada del cargador: 100 a 240 VAC, Interfaz: Puerto USB con cable de comunicación incluido. Interfaz inalámbrica Bluetooth opcional (Perfiles compatibles: SPP, HID en modo de teclado), Frecuencia 134.2 kHz, Memoria 2 GB, Distancia de lectura HDX hasta 40 cm, Alojamiento Blanco ABS v0, resistente al agua (si la tapa USB está insertada correctamente en su ranura). Estándares ISO 11784/5, Non-synchronizing transceiver. Incluye maleta de transporte.	NO	Pendiente en proceso de importación del equipo por parte del Contratista.
7	**CONCENTRADOR DE OXIGENO**: Capacidad de proporcionar un flujo de oxígeno de hasta 5LPM. Concentración de oxígeno (pureza): 90% (+5.5 / -3%). Alarma de alto flujo para prevenir un consumo excesivo. Alarma de flujo bajo para prevenir el aplastamiento de los tubos. Alarma de avería general. Plástico ignífugo. Válvula de escape de presión del compresor. Reborde de la cánula de metal robusto y flujo integrado. La tecnología auto FLOW Voltaje 110V. Nivel De Ruido 40 DB(A) A 2 LPM. Incluye: Concentrador de oxígeno Companion, Tubo adaptador del humidificador y botella, Cánulas nasales, Tubo de oxígeno.	NO	Pendiente en proceso de importación del equipo por parte del Contratista.

CUMPLIMIENTO CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIO	OBSERVACIÓN
1	CAPACIDAD OPERATIVA De acuerdo con la experiencia requerida, el contratista deberá certifico en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para el traslado de los bienes desde su lugar de almacenamiento hasta el sitio de recepción por parte de la Policía Nacional – Dirección de Carabineros y Protección Ambiental. certifica que posee o alquilará al menos un (1) vehículo apto para transportar los bienes ofrecidos, disponible para este proceso. Los costos asociados a la contratación, afiliación al subsistema de salud y demás requisitos legales de los funcionarios y medios logísticos serán responsabilidad exclusiva del contratista.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones contractuales y certifico la especificación técnica.
2	CAMBIO Y/O REPOSICIÓN El contratista anexa una certificación que indica que, aun cuando los bienes cumplan con todas las especificaciones técnicas al momento de su entrega a la Policía Nacional, sean revisados favorablemente por el comité técnico y se mantengan en perfectas condiciones con manejo adecuado, si presentaren alguna alteración en su funcionamiento, composición o características que los hagan no aptos para su uso — incluidos defectos de fábrica o mala calidad—, el proveedor efectuará su cambio o reposición sin costo alguno para la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, durante el período de garantía. Dicha reposición se realizará en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario, contados a partir del requerimiento formal del supervisor del contrato. Los equipos repuestos serán nuevos, con garantía prorrogada equivalente al tiempo transcurrido desde la entrega original. El incumplimiento de este plazo generará las penalidades establecidas en la cláusula correspondiente del contrato.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones contractuales y certifico la especificación técnica.
3	El contratista presentar, junto con su oferta, el catálogo técnico (en idioma castellano) del equipo ofertado. Este documento es indispensable para que la entidad verifique de manera precisa el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Anexo, garantizando la idoneidad de los bienes propuestos.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones contractuales y certifico la especificación técnica.
4	El contratista garantiza la prestación de entrenamiento o asesoría teórico-práctica, con evidencia documental, en el manejo de los equipos adquiridos, dirigido al personal de la institución que lo requiera. Este servicio se realizará durante la entrega, instalación y período de garantía, con el fin de asegurar la adecuada operación de los equipos.	NO	Pendiente de realizar una vez terminen el proceso de importación y sean entregados en el Criadero Mancilla.

	La capacitación se ajustará a los turnos y horarios establecidos por la entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato. Como evidencia, se suscribirá el acta correspondiente de entrega de la capacitación, registrada en el sistema de gestión contractual.		
5	El contratista garantiza que, junto con los equipos objeto del contrato, hará entrega de los siguientes elementos, en perfecto estado y en idioma español: • Manual de usuario. • Manual técnico. • Guía de manejo rápido del equipo. • Protocolo de limpieza y desinfección del equipo. • Forro de protección del equipo. Adicionalmente, el software asociado a los equipos deberá entregarse en idioma español, con licencia permanente. Todos los entregables serán verificados por el supervisor del contrato al momento de la recepción.	NO	Pendiente de realizar una vez terminen el proceso de importación y sean entregados en el Criadero Mancilla.
6	El contratista garantiza que, junto con los equipos objeto del contrato, hará entrega completa de todos los accesorios, dispositivos, bienes de interconexión y demás componentes necesarios para su adecuado funcionamiento, tal como se establece en las especificaciones técnicas del presente Anexo. La entrega será verificada íntegramente por el supervisor del contrato al momento de la recepción, bajo acta de conformidad que certifique la ausencia de faltantes o elementos defectuosos.	NO	Pendiente de realizar una vez terminen el proceso de importación y sean entregados en el Criadero Mancilla.
7	El contratista certifico que, una vez finalizado el periodo de garantía de los equipos, el software asociado no se bloqueará, no requerirá permisos adicionales de acceso, llaves de ingreso ni reposición de licencias. En consecuencia, no será necesario para la Policía Nacional adquirir nuevamente el software ni incurrir en costos adicionales por su uso. Adicionalmente, el contratista se compromete a instalar, a solicitud de la entidad y sin costo alguno, el software originalmente adquirido con los equipos o su versión más actualizada, incluso después de finalizada la garantía, previa coordinación con el supervisor del contrato. Esta certificación forma parte integra de la oferta y será verificada durante la ejecución contractual.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones contractuales y certifico la especificación técnica.
8	El contratista certificará que realizará los mantenimientos preventivos correspondientes, durante el tiempo de garantía establecido por el fabricante para cada uno de los equipos biomédicos.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones contractuales y certifico

			la especificación técnica.
9	El contratista certificara que realizara todos los mantenimientos correctivos que se requieran durante el período de garantía descrito en la cláusula 8, sin costo alguno para la institución, siempre que las fallas no deriven de mal uso, manipulación indebida o negligencia del personal de la entidad, según dictamen técnico del supervisor del contrato. Los servicios correctivos incluyen: • Diagnóstico de fallas. • Reposición de repuestos originales. Pruebas funcionales post-intervención.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones contractuales y certifico la especificación técnica.
10	El contratista certifica que entregará la totalidad de los equipos, accesorios y elementos a adquirir, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del proceso y los tiempos necesarios para la importación, trámites aduaneros y logística internacional.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones contractuales y certifico la especificación técnica.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS AMBIENTALES	CUMPLIO	OBSERVACIÓN
1	El contratista certifica por escrito que NO se encuentra reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones contractuales y certifico la especificación técnica.
2	El contratista certifica las buenas prácticas ambientales, programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones contractuales y certifico la especificación técnica.
3	Asegurar la correcta disposición final y/o aprovechamiento de los residuos peligrosos y residuos especiales generados en consecuencia de la ejecución del contrato. Para lo cual, en caso de ser adjudicatario, entregará las correspondientes actas o certificados de disposición o aprovechamiento.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones contractuales y certifico la especificación técnica.
4	El personal técnico designado por el contratista debe conta con formación en manejo seguro de sustancias peligrosas, gestión adecuada de residuos, y buenas prácticas ambientales. Deberá certificarse esta formación al momento del inicio del contrato.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones contractuales y certifico la especificación técnica.
5	El contratista certifica que los bienes suministrados sean sostenibles, cumplan con estándares ambientales reconocidos y estén diseñados para minimizar su impacto ambiental a lo largo de su ciclo de vida. Esto incluye el uso de materiales reciclados, reciclables, biodegradables o de bajo impacto ambiental.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones contractuales y certifico la especificación técnica.
6	El contratista será responsable por cualquier daño ambiental ocasionado por negligencia, omisión o mal manejo durante la ejecución de sus actividades, y	SI	El contratista cumplió con las obligaciones contractuales y certifico la especificación técnica.

	deberá asumir los costos de restauración, mitigación y/o sanciones derivadas de los mismos.		
7	Se priorizarán aquellos repuestos y accesorios que tengan una huella ambiental reducida, demostrable mediante certificaciones como ISO 14001, Sello Ambiental Colombiano, u otras equivalentes, relacionadas con la gestión ambiental en su fabricación, transporte o disposición final.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones contractuales y certifico la especificación técnica.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLIO	OBSERVACIÓN
1	Resolución No. 0312 de 2019, establece frente a las obligaciones del empleador o contratante, una serie de requisitos que deberán ser observados por la administración a la hora de iniciar los procesos de vinculación de contratistas a la administración para el cumplimiento de la misión que le ha sido encomendada, en el sentido que toda persona que ingrese en calidad de trabajador o contratista debe cumplir las disposiciones en materia de Gestión de la Salud y la Seguridad en el Trabajo.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones contractuales y certifico la especificación técnica.
2	El contratista certifica por escrito que cumplirá con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, en los términos del artículo 25 de la ley 80 de 1993, se debe establecer como requisito mínimo de participación que el contratista cumpla con los requisitos exigidos en las disposiciones legales vigentes que regulan la seguridad social, seguridad industrial y SG-SST.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones contractuales y certifico la especificación técnica.
3	El contratista entrega los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones contractuales y certifico la especificación técnica.
4	Durante la entrega de los elementos, el contratista debe mantener el personal debidamente uniformado con los elementos de protección personal (EPP) que ameriten al caso al momento de realizar entrega de los elementos (ropa de trabajo adecuada para resguardarlo de daños por efectos mecánicos, contaminantes, ambientales y climáticos ente otros).	SI	El contratista cumplió con las obligaciones contractuales y certifico la especificación técnica.
5	El contratista realiza entrega de la ficha técnica de los elementos a adquirir, debe contener datos claves de forma clara y concisa, y de las características técnicas del producto. Los datos que se presenten en la ficha, así como su correcta redacción, especialmente en los casos donde la incorrecta utilización de un producto puede llegar a causar daños a infraestructura o lesiones al personal adscrito a esta dirección.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones contractuales y certifico la especificación técnica.
6	El contratista debe garantizar que los productos a adquirir se evidencie la vida útil del mismo, garantía de fábrica y manual de uso del mismo.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones contractuales y certifico la especificación técnica.

	Nota: al ingresar a las instalaciones policiales por parte de sus empleados o colaboradores, el contratista debe garantizar que sus empleados mantengan un buen comportamiento, no deben desplazarse por sitios no autorizados, realizar el registro de ingreso y salida de las mismas, finalmente, procurar que su personal no represente un riesgo para los integrantes del centro de trabajo.		

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron novedades.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (62) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (88) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección De Carabineros y Protección Ambiental, realizará el pago en moneda legal colombiana, de forma TOTAL, conforme al sustento de facturación presentado por el contratista tras la entrega total y recepción a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el supervisor y acompañada de los documentos requeridos.

El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Circular Externa 042 del 26 de diciembre de 2023 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito, acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, Copia de entrada al almacén del bien y/o servicio objeto del contrato (si aplica), previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar.

Aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de trámite al interior de las entidades ejecutoras PGN:

Para la facturación de los bienes y servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 del Ministerio de Hacienda y crédito Público por medio de la cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas debito y/o notas crédito la cual es de obligatorio cumplimiento.

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

Nota 1: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la

Policía Nacional – Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

Nota 2: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental por inconsistencias como la falta de información mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2026 la Policía Nacional – Dirección de Carabineros y Protección Ambiental constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2027 siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado Lo anterior no acarreara ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

Nota 3: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los repuestos o accesorios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 10 del Artículo 4° de la Ley 80 de 1993.

Nota 4: El supervisor del contrato verificará que el contratista publique la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes (Art. 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082/2015).

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: Agrovet Medical SAS
NIT No: 900.694.527-1
ENTIDAD FINANCIERA: Bancolombia S.A.
TIPO CUENTA: Cuenta Ahorros
NÚMERO DE CUENTA: 63819784894

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

4. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	$ 211.710.122,64	100,00%
Valor total de las entregas	$0,00	0,00%
Valor total facturado	$0,00	0,00%
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0,00%
Valor pagado	$0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	$ 211.710.122,64	100,00%

5. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No aplica.

5. RECOMENDACIONES

El contratista deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** **X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Subteniente DIEGO FERNANDO SANABRIA DAVILA
Responsable Mantenimiento Equipos Biomédicos
Supervisor Contrato No. 71-2-10021-26
Correo electrónico diegof.sanabria@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3018261305